

## ***Régimen del Impuesto a la Renta aplicable a las rentas o ganancias de capital por venta de valores en la Bolsa de Valores de Lima (BVL)***

Inversionista	Tasa del Impuesto a la Renta		Retención por CAVALI	Comentarios
	Valores peruanos	Valores extranjeros		
Persona natural domiciliada	5%	6.25%	5% en todos los casos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el cálculo de las retenciones se admite la compensación de pérdidas.</li> <li>• Las retenciones tienen carácter de pago a cuenta, sujeto a regularización al cierre del ejercicio por el inversionista.</li> </ul>
Persona jurídica domiciliada	29.5%	29.5%	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El impuesto debe ser pagado directamente por el inversionista, tanto para fines de los pagos a cuenta mensuales, como de la regularización anual del impuesto.</li> </ul>
Inversionistas no domiciliados	5%	No aplica	5% para valores peruanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La retención sobre ganancias por la venta de valores peruanos tiene carácter definitivo.</li> <li>• La venta de valores extranjeros por no domiciliados no se sujeta a gravamen en Perú.</li> </ul>